

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 101 Año XCII

San Salvador de Jujuy, Setiembre 09 de 2009.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 2871-S.-
EXPTE N° 200-289/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al reclamo efectuado por el agente René Valentín Vilté, perteneciente a la Categoría 8 del Escalafón General del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de la ciudad de Abra Pampa, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Ignacio Palermo, a los efectos de obtener la liquidación y pago retroactivo de la diferencia de haberes emergente entre su categoría y la categoría C-1 del Escalafón Profesional, y la consiguiente liquidación e integración de los aportes y contribuciones correspondientes a dicha diferencia, todo ello por el período no prescripto, por las razones expuestas en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2873-S.-
EXPTE N° 200-316/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al reclamo efectuado por la agente Luisa Berta Soto, perteneciente a la Categoría 5 del Escalafón General del Hospital “Dr. Guillermo C. Paterson” de la ciudad de San Pedro de Jujuy, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Ignacio Palermo, a los efectos de obtener la liquidación y pago retroactivo de la diferencia de haberes emergente entre su categoría y la categoría C-1 del Escalafón Profesional, y la consiguiente liquidación e integración de los aportes y contribuciones correspondientes a dicha diferencia, todo ello por el período no prescripto, por las razones expuestas en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3103-E.-
EXPTE N° 0422-765-E-01.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aplíquese la sanción de CESANTIA al Sr. ROGELIO RUBEN BOLÍVAR, D.N.I. N° 13.889.346, Bedel Titular de la Escuela N° 171 “Monseñor Germán Miguel Mallagray”, por haber incurrido en grave falta administrativa transgredido con su conducta el Artículo 100° Incisos 1, 2, 21 y 23 en concordancia con el Artículo 173° Inciso 1 de la Ley N° 3161/74, por las razones expresadas en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3101-E.-
EXPTE N° 1056-26732-05 Agdo. N° 1050-3249-01.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto correspondiente al pago de reintegro por el período 01-06-2001 hasta el 31-08-2001 por Bonificación Zona Desfavorable a favor del Sr. CARLOS SALVADOR JASAJA, D.N.I. N° 17.597.555, Maestro de Técnicas Agropecuarias de la Escuela N° 351 “José María Fascio” de El Durazno, por las razones expresadas en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4115 –DS.-
Expte. N° 767-094/09
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUN. 2009
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 04/09, efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, adjudicando a la firma FEDERICO RAUL SAVINO la adquisición de Noventa y Seis Mil Ciento Siete (96.107) Bolsones Alimentarios en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria -Abordaje Federal- por la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Tres con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 3.999.973,34), y por la suma de Pesos Ciento Diecinueve Mil Ciento Setenta y Dos con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 119.172,68) destinado a armado y traslado de los mismos, haciendo un total de Pesos Cuatro Millones Ciento Diecinueve Mil Ciento Cuarenta y Seis con Dos Centavos (\$ 4.119.146,02), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4284 –DS.-
Expte. N° 765-793/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUL. 2009
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 06/09 efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, para la adquisición de productos alimentarios no perecederos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas de personas e instituciones carenciadas de todo el territorio Provincial, hasta la suma de Pesos Novecientos Noventa y nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 999.985,43), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- adjudicase a la firma “Franca Cathering de Carlos Francisco Nader”, para la adquisición de los productos alimentarios descriptos en el artículo 1° del presente Decreto....-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 529-IP.-
EXPTE N° 600-441/2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 AGO. 2009.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Provisión de Dos (2) PC (precio unitario \$ 2.341,24) y Una (1) Impresora (precio \$ 234,08), según características que se especifican a fs. 10/11 de autos, a la Firma NOVA INFORMÁTICA por el monto total de: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.916,56).

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 246- IP.-
EXP. N° 600-20/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2009.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO suscripto en fecha 30/01/2008 (fs. 14/15) entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Comisión Municipal de Vinalito – Dpto. Santa Bárbara, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: “CORDON CUNETAS – 2.084 METROS LINEALES”.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 247- IP.-
EXP. N° 600-21/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2009.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO suscripto en fecha 30/01/2008 (fs.13/14) entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Municipalidad de Palma Sola – Dpto. Santa Bárbara, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: “CORDON CUNETAS – 2.084 METROS LINEALES”.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 248- IP.-
EXP. N° 600-25/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2009.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO suscripto en fecha 14/11/2008 (fs.120/121) entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Municipalidad de Calilegua - Dpto. Ledesma, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: “CORDON CUNETAS – 2.083,33 METROS LINEALES”.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 249- IP.-
EXP. N° 600-26/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2009.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO suscripto en fecha 30/01/2008 (fs. 14/15) entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Municipalidad de Santa Clara – Dpto. Santa Bárbara, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: “CORDON CUNETAS – 2.084 METROS LINEALES”.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 250- IP.-
EXP. N° 600-27/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2009.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO suscripto en fecha 14/11/2008 (fs.16/17) entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Comisión Municipal de Pampa Blanca - Dpto. El Carmen, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: "CORDON CUNETA – 2.083,33 METROS LINEALES".-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 251- LP.-

EXP. N° 600-28/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2009.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO suscripto en fecha 14/11/2008 (fs.39/40) entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Municipalidad de La Quiaca - Dpto. Yavi, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: "CORDON CUNETA – 6.250,00 METROS LINEALES".-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 252- LP.-

EXP. N° 600-38/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2009.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO suscripto en fecha 14/11/2008 (fs.33/34) entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Municipalidad de La Esperanza - Dpto. San Pedro, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: "CORDON CUNETA – 2.083,33 METROS LINEALES EN LA ESPERANZA".-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 253- LP.-

EXP. N° 600-40/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2009.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO suscripto en fecha 14/11/2008 (fs.30/31) entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Municipalidad de Humahuaca - Dpto. Humahuaca, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: "CORDON CUNETA 6.250,00 METROS LINEALES".-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 254- LP.-

EXP. N° 600-45/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2009.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO suscripto en fecha 14/11/2008 (fs.42/43) entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Municipalidad de San Pedro - Dpto. San Pedro, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: "CORDON CUNETA – 11.111 METROS LINEALES".-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 255- LP.-

EXP. N° 600-46/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2009.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO suscripto en fecha 14/11/2008 (fs.30/31) entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Municipalidad de El Carmen - Dpto. El Carmen, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: "CORDON CUNETA – 6.250 METROS LINEALES".-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 256- LP.-

EXP. N° 600-47/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2009.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO suscripto en fecha 30/01/2009 (fs.45/46) entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Comisión Municipal de Yala - Dpto. Dr. Manuel Belgrano, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN Y CUNETEADO DE CALLES – CANALIZACIÓN 140 Mts. LINEALES – CANALIZACIÓN A CIELO ABIERTO 750 Mts. LINEALES – SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA".-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 257- LP.-

EXP. N° 600-48/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2009.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO suscripto en fecha 14/11/2008 (fs.33/35) entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Comisión Municipal de Aguas Calientes - Dpto. El Carmen, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: "CORDON CUNETA – 1.541,67 METROS LINEALES".-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 258- LP.-

EXP. N° 600-49/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2009.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO suscripto en fecha 14/11/2008 (fs.38/39) entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Comisión Municipal de Arrayanal - Dpto. San Pedro, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: "CORDON CUNETA - 520,83 METROS LINEALES".-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 259- LP.-

EXP. N° 600-50/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2009.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO suscripto en fecha 14/11/2008 (fs.27/28) entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Comisión Municipal de Rosario de Río Grande - Dpto. San Pedro, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: "CORDON CUNETA – 520,83 METROS LINEALES".-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 260- LP.-

EXP. N° 600-51/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2009.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO suscripto en fecha 30/01/2008 (fs. 4/5) entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Municipalidad de La Mendieta - Dpto. San Pedro, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: "CORDON CUNETA – 2.084 METROS LINEALES".-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

GOBIERNO DE JUJUY
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES
Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCION N° 293/2009-DPPAvRN.-

Expte. N° 646-303/2008.-

San Salvador de Jujuy, 27 AGO. 2009.-

VISTO:

El pedido de autorización para realizar trabajos de desmonte de 500 has. que realizara durante el año 2009/10, en finca en carácter de ocupante denominada "LAS VACHICHAS", ubicada en Dsto. LAS VERTIENTES, Depto. SANTA BARBARA, formulado por el Sr. RUIZ CARLOS ANTONIO, en el predio de propiedad de la Sra. LOPEZ LIDIA ELOISA;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Medio Ambiente de Jujuy N° 5063 prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas.

Que, el artículo N° 2 del Decreto 9067/07, modificatorio del artículo 5° del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.).

Que recibida la S.F.A., la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Que, el Sr. RUIZ CARLOS ANTONIO en cumplimiento de ello, presentaron oportunamente en esta Repartición, la oportuna Solicitud juntamente con el Estudio de Impacto Ambiental.

Que, rola a fs. 25 y 166 de autos, Dictamen Técnico expedido por el Área Recursos Naturales de ésta Dirección, favorable al E.I.A. adjuntado por el peticionante.

Que, los Artículos 199 y ss. de la Ley Nacional N° 25.675 y 45° de la Ley 5063, establecen que toda obra o actividad que implique la elaboración de un EIA deberá difundir el mismo, por los medios que ésta Autoridad de Aplicación estime pertinente.

Que, el Sr. RUIZ CARLOS ANTONIO ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución N° 1 – SGA – Anexo I y II, a fs 158/162 de autos.

Que atento a lo manifestado precedentemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de protección ambiental vigentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy (Ley 5063 y Decretos Reglamentarios N° 5980/06, 2187/08 y 9067/07).- Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dispóngase la inclusión del pedido de autorización para ejecutar trabajos de Desmonte de SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS CON CINCO HECTAREAS (642,5 has.) con fines de agricultura, a la Sra. LOPEZ LIDIA ELOISA, el cual será ejecutado por el Sr. RUIZ CARLOS ANTONIO en la Finca de carácter arrendatario denominada "LAS VACHICHAS", ubicada en el Dsto LAS VERTIENTES, Depto. SANTA BARBARA, en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental" previsto en los Decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente 5063.

ARTICULO 2°: Previo a la emisión del "Dictamen de Factibilidad Ambiental", el responsable del Proyecto, el Sr. RUIZ CARLOS ANTONIO, deberá publicar a su cargo en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en cinco (5) días, una Declaración que contenga la descripción sucinta de las características principales del proyecto y/o actividad. En dicha publicación se deberá indicar que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general, en oficinas centrales de ésta Repartición, sita en calle San Martín 518 para su consulta.

ARTICULO 3°: Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, del Proyecto sometido al E.I.A.. Esta Autoridad de Aplicación Provincial considerará las observaciones que formulen los interesados, previo a la emisión del Dictamen de Factibilidad Ambiental.

ARTICULO 4° Por Secretaría Regístrese, notifíquese a los Interesados en el domicilio que tengan constituido en autos, pase a sus demás efectos al Área Recursos Naturales y Asesoría Letrada.

Dr. Jorge Andres Flores
Director
09 SEPT. LIQ. N° 83632 \$ 20,50.-

LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS – SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/09

OBRA DE SEGURIDAD VIAL: RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: TILCARA – HUMAHUACA.

SECCIÓN: LOCALIDAD DE HUACALERA.

TIPO DE OBRA: Construcción de ciclovía consistente en terraplén con compactación especial, base estabilizada granular, tratamiento bituminoso superficial tipo doble, cuatro dársenas de estacionamiento y barandas metálicas cincadas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos; un millón quinientos veinte mil con 00/100.- (\$ 1.520.000,00). Referido al mes Diciembre de 2008.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 15 de Septiembre del 2009 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 13 de Agosto de 2009.

PLAZO DE OBRAS: Cinco (05) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) –Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D. N. V.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal - 3° Piso - D. N. V.

07/10/12/14/19/21/24/26/28/31 AGO. 02/04/07/09/11 SEPT. LIQ. N° 82762 \$ 104,50.-

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
SECRETARIA DE HACIENDA

LICITACIÓN PRIVADA N° 09

OBJETO: LA COMPRA DE 12.000 (DOCE MIL) BOLSAS DE CEMENTO PÓRTLAND POR 50 (CINCUENTA) KILOGRAMOS CADA UNA PARA REALIZAR PAVIMENTACIONES VARIAS EN DIFERENTES AVENIDAS Y CALLES DE NUESTRA CIUDAD Y DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE OBRAS PUBLICAS FIJADAS PARA EL EJERCICIO 2.009.

MARCO LEGAL: DECRETO N° 025358/2009 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2.009, Y RESOLUCION DE SECRETARIA DE HACIENDA N° 000130 H-/ 2009 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2.009.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En oficinas de la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Libertador General San Martín, sito en calle Belgrano N° 350, el día VIERNES 11 DE SETIEMBRE DE 2.009 a horas 10.00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 348.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL) IVA INCLUIDO

LUGAR PARA RECABAR INFORMES Y COMPRA DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Dirección de Compras y Suministros y Dirección de Rentas Municipales, ambas ubicadas en calle Belgrano N° 350, planta baja de la ciudad de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy, República Argentina.

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOBRES CON LAS OFERTAS: Hasta horas 12:00 del día JUEVES 10 DE SETIEMBRE DE 2.009, en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Libertador General San Martín.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos un mil).

31 AGO. 02/04/07/09 SET. LIQ. N° 82945 \$ 35,40.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/09

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA LA SUMA DE \$ 2.354.587,50 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION – EXPEDIENTE N° 767-190/09.-
DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA EN TODA LA PROVINCIA –ABORDAJE FEDERAL

APERTURA: 18 DE SETIEMBRE DE 2.009 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.354.587,50; PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS).-

02/04/07/09/11 SET. LIQ. N° 82986 \$ 34,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Objeto: Contratación de un "Seguro de Accidentes Personales" para la cobertura de riesgo por muerte, incapacidad total o parcial permanente, producida como consecuencia de siniestro sufrido en sus labores por los beneficiarios de planes sociales (Jefes y Jefas de Hogar, PEC) de la Provincia de Jujuy, conforme lo normado por el Art. 28° de la Resolución MTE y SS N° 312/02, modificada por similar MTE y SS N° 458/02.

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000.- (anual)

Fecha de Apertura de Sobres: 05 de Octubre de 2009, a horas 09.00.

Lugar: Dirección Provincial de Empleo y Capacitación (Avda. Bolivia N° 246), San Salvador de Jujuy.

Pliego de Bases y Condiciones: Valor del Pliego: \$ 1.000.-. Lugar de adquisición del Pliego y consultas: Dirección Provincial de Empleo y Capacitación (Avda. Bolivia N° 246), teléfono: 0388-4221627, a partir del día 15 de Septiembre de 2009, de lunes a viernes de 08.30 a 12.30 horas.

04/07/09/11/14 SEPT. LIQ. N° 82998 \$ 34,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Informa que ha sido presentada la solicitud de acogimiento a la Ley 4392/88 de Promoción Industrial, presentada por la empresa **KORLAMP SRL**, para un proyecto de instalación de una planta de armado de lámparas eléctricas de Bajo Consumo (LBC), con una inversión total estimada de DOLARES UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (US\$ 1.250.000.-) El emprendimiento se localizará en Río Blanco, Departamento Palpalá y tendrá una capacidad de producción de hasta 1.000.000 de LBC por mes. Los bienes a producir serán comercializados inicialmente en el mercado local en un 100%, aunque no se descarta atender mercados externos según crezca la demanda mundial. La mano de obra a ocupar se estima en 36 personas en relación de dependencia en el sector producción y 14 en los sectores comercialización y administración.-

04/07/09 SET. LIQ. N° 82982 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2008

EXPEDIENTE N°: 710-722/08

OBJETO DEL LLAMADO: COMPRA DE BIENES DE CAPITAL, PLANTA CONCENTRADORA DE OXIGENO.

DESTINO: HOSPITAL DR. JORGE URO DE LA QUIACA.

APERTURA DE SOBRES: FECHA: 29/09/2009 HORA: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 400.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100)

PLIEGO E INFORMES: Dirección General de Administración – Departamento de Compras - Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Tel./Fax : 0388- 423-5640.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia esq. Independencia – subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00 (PESOS CUATROCIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: EN JUJUY: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dirección General de Administración a los interesados, contra el pago en efectivo en la División Tesorería del Ministerio de Salud y la presentación en el Departamento Compras del comprobante de ingreso que acredite la compra del pliego. EN BUENOS AIRES: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados a los interesados en la Delegación Buenos Aires del Ministerio de Salud (Avda. Córdoba 673 – 8 Piso Dto. B – Capital Federal), contra el pago en efectivo.

09/11/14 SEPT. LIQ. N° 83640 \$ 20,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

CONTRATO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, Republica Argentina, a los quince días del mes de Abril de 2009, entre el Ing. Martín Esteban Zamar, DNI 22.792.793, Argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, casado, con domicilio en Maipú N° 514, del Barrio Centro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy; y la Ing. Mariela Lourdes Conci, DNI 22.772.158, Argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, casada, domiciliada en calle Maipú N° 514 del Barrio Centro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones de la Ley N° 19.550 y demás disposiciones y al Contrato Constitutivo cuyas cláusulas a continuación se describen: Constitución-Denominación-Domicilio y Duración.- **Artículo Primero:** Bajo la denominación de “GRUPO ZAMCO S.R.L.”, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550 y las cláusulas del presente Contrato Constitutivo.- **Artículo Segundo:** Se fija como domicilio legal, así como de la sede de la sociedad en calle Maipú N° 514., de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, pudiéndose establecer sucursales y/o cualquier otro genero de representación en los lugares donde sea necesario.- **Artículo Tercero:** La duración de la sociedad será por un periodo de 20 años a contar de la fecha del presente contrato. Dicho plazo puede ser prorrogado por decisión de los socios, la que se resolverá y solicitará su inscripción antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.- Objeto y medios para el cumplimiento de sus fines: **Artículo Cuarto:** La sociedad tendrá por objeto la Fabricación, Producción, elaboración, almacenamiento, comercialización, servicios y distribución de productos químicos, cosméticos, sustancias alimenticias, productos textiles, indumentaria en general y demás derivados y variedades de todo tipo. Realizar toda actividad comercial lícita sobre bienes de consumo e insumos en general.- Finalidades: para el cumplimiento de sus finalidades, podrá efectuar operaciones inmobiliarias y mobiliarias de todo tipo (comprar, construir, vender, ceder, transferir, administrar y realizar con las mismas operaciones comerciales necesarias para el cumplimiento de su objeto social).- **Artículo Quinto:** A fin de cumplimentar su objeto, la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.- Del Capital Social: **Artículo Sexto:** El Capital Social es de Pesos Setenta y Cuatro Mil Novecientos (\$74.900=), suscripto e integrado por los socios en bienes y en partes iguales en este acto los cuales se aportan de la siguiente manera según inventario: Según consta en el anexo INVENTARIO DE BIENES APORTADOS POR MARTIN ESTEBAN ZAMAR Y MARIELA LOURDES CONCI, el Ing. Martín Esteban Zamar suscribe e integra en este acto la suma de pesos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta de la siguiente manera: 1 Camioneta Renault Express Diesel Modelo 1999 Dominio CPT868 por la suma de \$26.000=, la cual se encuentra a la fecha inscripta provisoriamente en el Registro Automotor a nombre de GRUPO ZAMCO S.R.L. ; 3 Tachos de Etilenglicol al 100% por la suma de \$6.450= y 9.000 envases para productos por la suma de \$5.000=. La Ing. Mariela Lourdes Conci, suscribe e integra en este acto la suma de pesos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta de la siguiente manera: 3 Torres de intercambio Iónico para desmineralizar agua por la suma de \$ 12.000=; Lote de Mercaderías en General (Prendas de Vestir) por la suma de \$25.000.- Por lo que cada socio aporta y representa entonces el 50% del capital social, y tiene suscriptas cincuenta cuotas sociales de las cien que componen la sociedad.- **Artículo Séptimo:** La transmisión a terceros de cuotas sociales requiere como condición previa, la utilización del derecho de preferencia por parte del otro socio.- **Artículo Octavo:** En caso de fallecimiento de de alguno de los socios, podrán incorporarse a la sociedad, los herederos del socio fallecido, con el porcentaje de cuotas sociales que fije para cada heredero la ley.- **Artículo Noveno:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo en forma indistinta de los señores Martín Esteban Zamar y Mariela Lourdes Conci, quienes quedan designados Gerentes, como condición expresa de la constitución societaria y con las obligaciones impuestas por la Ley para el ejercicio de tal cargo que asumen por este acto. Los Gerentes designados constituyen domicilio en el expresado en el encabezamiento del presente contrato.- **Artículo Décimo:** Los Gerentes actuando en forma conjunta o indistinta, pueden celebrar en nombre de la sociedad, todos los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con las instituciones bancarias, financieras y/o de créditos, oficiales o privadas, nacionales o internacionales, otorgar a una o mas personas poderes judiciales, con el objeto y extensión que se juzguen convenientes.- **Artículo Décimo Primero:** Los socios tienen amplias facultades de contralor individual, pueden examinar los libros y papeles sociales, recabar los informes que estimen pertinentes e incluso designar a su cargo y costa, auditores contables.- Resoluciones Sociales: **Artículo Décimo Segundo:** Las resoluciones sociales que tengan por objeto la modificación del contrato social, así como las que conciernan a la modificación y remoción de los

gerentes, se adoptaran por decisión de la mayoría de cuotas sociales.- **Artículo Décimo Tercero:** Todo instrumento o valor por la que se contraigan obligaciones a nombre de la sociedad deberán estar rubricados con el sello social pertinente. Las resoluciones sociales se adopten o no en asamblea de socios, constaran en el libro de actas de la sociedad.- Balance y Distribución de Utilidades: **Artículo Décimo Cuarto:** El día 30 de Noviembre de cada año se practicara un balance general, en el cual se expondrá la situación económica y financiera de la sociedad. Aplicándose las normas legales y reglamentaria vigentes en materia de valuación, amortizaciones y reservas técnicas. Dentro de los sesenta días de producido el cierre del ejercicio se deben tener a disposición de los socios en el domicilio legal de la sociedad: Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias, y Memorias de Administración, en las que se especificara sobre el estado de la sociedad en las distintas actividades que se halla operado y otros aspectos que se considere necesario ilustrar sobre la situación presente y futura de la sociedad.- **Artículo Décimo Quinto:** Las utilidades realizadas y liquidadas que arroje el balance general, serán distribuidas de la siguiente manera: a) Reserva Legal: Se debe efectuar una reserva legal de no menos el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) Previsión para Cargas Impositivas: que correspondan al ejercicio; c) El Remanente se Distribuirá en partes proporcionales a las cuotas sociales que tenga cada socio.- Disolución y Liquidación: **Artículo Décimo Sexto:** Las causales de disolución son las previstas en el artículo 94 y siguientes de la Ley 19.550.- **Artículo Décimo Séptimo:** La liquidación será realizada por los gerentes, o por quienes por acta social aprobada por unanimidad indiquen los socios. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo al porcentaje de cuotas sociales que tengan cada uno.-Trámites de Inscripción: **Artículo Décimo Octavo:** Se autoriza al Dr. Sebastián Felipe Zamar M.P. 2273, y/o al Dr. Carlos Enrique Zamar Herrera, M.P. 804 para que efectúen la inscripción del presente contrato social en el Registro Publico de Comercio de la Provincia de Jujuy, facultándose a esos fines para aceptar o proponer modificaciones y/o todo tramite y/o gestión tendiente a ese fin.- ACT. NOT. N° A 00645580, ESC. PUB. SUSANA DANIELA DI PIETRO, ADS. REG. N° 56, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550.-

San Salvador de Jujuy 4 de Septiembre de 2009.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA

Jefe de Mesa General de Entrada

Por Habilitación al Juzgado de Comercio

09 SEPT. LIQ. N° 83639 \$ 52,70.-

ACTA COMPLEMENTARIA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- “GRUPO ZAMCO S.R.L.”

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, Republica Argentina, a los 1 día del mes de Septiembre de 2009, entre el Ing. Martín Esteban Zamar, DNI 22.792.793, Argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, casado, con domicilio en Maipú N° 514, del Barrio Centro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy; y la Ing. Mariela Lourdes Conci, DNI 22.772.158, Argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, casada, domiciliada en calle Maipú N° 514 del Barrio Centro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, resuelven mediante acta complementaria subsanar el error tipográfico del acta constitutiva en su Artículo Sexto, con relación a los bienes suscriptos e integrados por la Ing. Mariela Lourdes Conci, ultimo ítem: Mercaderías en General (Prendas de Vestir), el que por error mecanográfico se escribió “por la suma de \$25.000=”, cuando en realidad se quiso escribir por la suma de \$25.450. Por lo que, los socios dejan por medio de la presente subsanado el error referenciado- Trámites de Inscripción: Se autoriza al Dr. Sebastián Felipe Zamar M.P. 2273, y/o al Dr. Carlos Enrique Zamar Herrera, M.P. 804 para que efectúen la inscripción de la presente acta complementaria ante las autoridades del Registro Publico de Comercio de la Provincia de Jujuy, facultándose a esos fines para aceptar o proponer modificaciones y/o todo tramite y/o gestión tendiente a ese fin.- ACT. NOT. N° A 00671548, ESC. PUB. SUSANA DANIELA DI PIETRO, ADS. REG. N° 56, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550.-

San Salvador de Jujuy, 4 de Septiembre de 2009.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA

Jefe de Mesa General de Entrada

Por Habilitación al Juzgado de Comercio

09 SEPT. LIQ. N° 83639 \$ 52,70.-

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre Luccionio Orte Karina DNI N° 24.504.950 profesión farmacéutica, MP 333 con domicilio en calle Güemes N° 1288 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en adelante la cedente y por otra Mirta Gabriela García DNI N° 21.322.647 MP 269 con domicilio en calle 23 de Febrero N° 269 de la ciudad de Pálpala, en adelante la cesionaria, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: **Primero:** el cedente cede, vende y transfiere a favor de la cesionaria las dos (2), cuotas sociales que posee en la sociedad denominada FARMACIA INTEGRAL SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, por la suma total y definitiva de \$ 20 (pesos veinte). Se deja establecido que dentro del precio pactado se encuentra incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponder al cedente en su carácter de socio y propietario de las dos (2) cuotas sociales cedidas, quedando el mismo completamente desvinculado de la sociedad. **Segunda:** LA CESIONARIA por su parte. Declara aceptar la cesión de las 2 cuotas sociales en las condiciones expresadas.

Leída y de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Pedro de Jujuy a los 27 días del mes de septiembre del año 2007.- ACT. NOT. N° A 00513448, ESC. PUB. MIRTA BEATRIZ GONZALEZ, TIT. REG. N° 40, SAN PEDRO DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550.-

bienes compuesto por: Un monitor Samsung serie AN-154XB-W-9302367; Un CPU sin marca; Un teclado sin marca N° 020479840; Dos parlantes; Un mouse; Una lustra aspiradora sin bolsa; 2 pisarrones plásticos chicos y mediano; Un monitor Samsung N° AN154HKBW-9302362; Una impresora HEWST-PACKARD N° BR94M1-TOPGL; Un CPU Packard-Ben N° R-360002146; Una aspiradora Yelmo N: 1631; Un elevador automático de renson MPB-mod.-5000; Dos baterías de 2 V. de 7 amp.-2 long- mode; Un moden USD N° 3176690207 y 10 aparatos telefónicos sin marca ni Nro. Todos los bienes en el estado en que se encuentran EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.009 A HS.17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 07 de Septiembre del año 2009.-

09/14/16 SEPT. LIQ. N° 83653 \$20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: MINI COMPONENTE, TOSTADORA, LAVARROPA AUTOMATICO-

"S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. N° 2, Sec. N° 3 en el Expte. B-161.093/06 Caratulado: Ejecutivo: Banco Saenz S.A. c/ Gonza Mariano, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un minicomponente marca Noblex M.MM5 con 1 casetera y CD, con control remoto, 2 parlantes con un woofer; Una tostadora marca Tamashi; Un lavarropa automático marca White-Westinghouse modelo NNFSAP, EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.009 A HS .17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S DE JUJUY.- Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy13 de Agosto del año 2009.-

09/14/16 SEPT. LIQ. N° 83651 \$20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: UN LOTE DE BIENES COMPUESTO POR UN FREEZER; DOS REPRODUCTORES DE DVD; MAQUINA DE COSER PORTATIL.-"S.S. el Sr. Vocal de la Sala IV del T. T. Centro Judicial San Pedro de Jujuy en el Expte. A- 13.567/01 Caratulado: Ind. por Desp. y otros Rubros: Arias Jorge Daniel c/ Mendoza Miguel Walter y Razón Social Grandes Carnicerías San Isidro, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, un lote de bienes compuesto por: Un freezer marca Columbia color blanco de una tapa, modelo 1060 D; Un reproductor de DVD marca Sony; Un reproductor de DVD marca Philips con control remoto marca RCA; Una maquina de coser portátil marca Butterfly en el estado que se encuentran.- EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.009 A HS .17,50 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S DE JUJUY.- Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy, 04 de Septiembre del año 2009.-

09/14/16 SEPT. LIQ. N° 83654 \$20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

Judicial: SIN BASE: UNA PICK-UP TOYOTA -CABINA SIMPLE-CHOCADA AÑO 1981.-

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.) de la Provincia de Jujuy, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la Ley 11.683 y su modificación dispuesta por Ley 25239, en el Expte N° 620/1/2006 (BD N° 551/00391/02/06) caratulado : " FISCO NACIONAL - A.F.I.P. C/ Valero Construcciones S.R.L., s/ EJECUCIÓN FISCAL" a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 Comunica por dos (2) veces en cinco (5) días, que el Martillero Público Judicial, Sr. GUILLERMO ADOLFO DURAND, Matricula N° 11, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero del 10% a cargo del comprador Y SIN BASE UNA PICK-UP DOS PUERTAS, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX DIESEL, CHASIS LARGO, AÑO 1981, CON MOTOR MARCA TOYOTA N° L-0268232, CHASIS MARCA TOYOTA N° LN40-016586 (el que se encuentra con una soldadura comúnmente llamada ventana), DOMINIO RDU 312, encontrándose la misma chocada y desarmada. Registra: Embargo en Expt. 739/1/06 sin monto, rad. Juz. Fed. N° 1 y en esta causa sin monto. El comprador adquiere el bien libre de gravamen, siendo a su cargo los gastos de transferencia, impuestos-tasas y multas si existieren. SUBASTA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 A HS.18,00 EN LAS OFICINAS DEL MARTILLERO ACTUANTE, SITO EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS, PROVINCIA DE JUJUY. Por consultas comunicarse al Tel. 156825059- dirigirse a la oficina del Agente Fiscal sita en Calle Rogelio leach N° 101 de la ciudad de San Pedro de Jujuy Tel.03884-

421836 el día de la subasta desde media hora antes al inicio de la misma. Edictos en el B.O. y Diario Local. San Salvador de Jujuy, 04 Septiembre del 2009.Fdo. Agente Fiscal Dr. Marcos A. Iramain- A.F.I.P.-

09/16 SEPT. LIQ. N° 83655 \$20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

Judicial: SIN BASE: UNA PICK-UP PEUGEOT 504 AÑO 1984.-

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.) de la Provincia de Jujuy, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la Ley 11.683 y su modificación dispuesta por Ley 25239, en el Expte N° 417/06 (BD N° 551/0021195/04/06) caratulado: " FISCO NACIONAL -A.F.I.P. C/ RIOS JUAN CALIXTO , s/ EJECUCIÓN

FISCAL" a cargo del Dr. Carlos Olivera Pastor, Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 Comunica por dos (2) veces en cinco (5) días, que el Martillero Público Judicial, Sr. GUILLERMO ADOLFO DURAND, Matricula N° 11, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero del 10% a cargo del comprador Y SIN BASE UNA PICK-UP MARCA PEUGEOT MODELO 504 PUN, 5V AÑO 1984, CON MOTOR MARCA PEUGEOT N° 424109, CHASIS MARCA PEUGEOT N° 8005443,DOMINIO WXQ 375 Registra: Inhibición en el Expt. 440/1/ año 2000 Juz. Fed. N° 1; Embargo esta causa sin monto y embargo en Expte. 283/1/06 radic. Juz. Fed. N° 1. El comprador adquiere el bien libre de gravamen, siendo a su cargo los gastos de transferencia, impuestos-tasas y multas si existieren. SUBASTA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 A HS.18,00 EN LAS OFICINAS DEL MARTILLERO ACTUANTE, SITO EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS, PROVINCIA DE JUJUY. Por consultas comunicarse al Tel. 156825059 ó dirigirse a la oficina del Agente Fiscal sita en Calle Rogelio leach N° 101 de la ciudad de San Pedro de Jujuy /Tel.03884-421836) o el día de la subasta desde media hora antes al inicio de la misma. Edictos en el B.O. y Diario Local. San Salvador de Jujuy, 04 Septiembre del 2009.Fdo. Agente Fiscal Dr. Marcos A. Iramain- A.F.I.P.-

09/16 SEPT. LIQ. N° 83656 \$20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

Judicial: SIN BASE: UN AUTOMOVIL FORD ESCORT LX 1,8 AÑO 1997 CON EQUIPO DE GAS.-

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.) de la Provincia de Jujuy, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la Ley 11.683 y su modificación dispuesta por Ley 25239, en el Expte N° 1305/1/2006 (BD N° 551/40640/02/2006) caratulado : " FISCO NACIONAL - A.F.I.P. C/ Madueño Rodolfo Enrique, s/ EJECUCIÓN FISCAL" a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 Comunica por dos (2) veces en cinco (5) días, que el Martillero Público Judicial, Sr. GUILLERMO ADOLFO DURAND, Matricula N° 11, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero del 10% a cargo del comprador Y SIN BASE UN AUTOMOVIL MARCA FORD, MODELO ESCORT LX 1.8 , AÑO 1997, CON MOTOR MARCA FORD RKEVD03459, CHASIS MARCA FORD N° 8AFZZEHCVJ001574 DOMINIO BIF-448.Registra: Inhibición vigentes ordenadas en exptes N° 419/1 año 2003 y 261/1 año 2002 y 158/año 2004 radidas en el J. F.1 y la ultima en el J. F. 2; Embargo en esta causa sin monto y emb. en expte.1227/07 radicado en el Juzgado Federal N° 2 sin monto.- El comprador adquiere el bien libre de gravamen, siendo a su cargo los gastos de transferencia, impuestos-tasas y multas si existieren. SUBASTA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 A HS.17,50 EN LAS OFICINAS DEL MARTILLERO ACTUANTE, SITO EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS, PROVINCIA DE JUJUY. Por consultas comunicarse al Tel. 156825059 ó dirigirse a la oficina del Agente Fiscal sita en Calle Rogelio leach N° 101 de la ciudad de San Pedro de Jujuy /Tel.03884- 421836) ó el día de la subasta desde media hora antes al inicio de la misma. Edictos en el B.O. y Diario Local. San Salvador de Jujuy, 04 de Septiembre del 2009.Fdo. Agente Fiscal Dr. Marcos A. Iramain.- A.F.I.P.-

09/16 SEPT. LIQ. N° 83657 \$20,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8 en el EXPTE.N° B-140183/05 caratulado: PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO: FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN AL EXPTE N° B-137.358/05, se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Agosto de 2009.-AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO: RESUELVE: I- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 24 de Noviembre de 2009, a hs. 8,30 o el día inmediato posterior si fuere feriado o inhábil.- II.- Ordenar se publiquen edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 LCQ).- III.- Notifíquese, regístrese, agréguese copias en autos.- Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI- Juez – Ante mi MARIA JULIANA VERCELLONE – Secretaria Habilitada.- Publíquese edictos en el

Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 27 de Agosto de 2009.-

02/04/07/09/11 SET. LIQ. N° 82961 \$ 29,50.-

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el **Expte. N° B-111181/03** caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO: FRONTERA S.A.", se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE AGOSTO DEL 2009.- AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- Ampliar los plazos del concurso de "FRONTERA S.A." y fijar nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA para el día 02 de diciembre de 2.009 hs. 8:30, o el día subsiguiente hábil, si éste fuere declarado feriado o inhábil. II.- Ordenar la publicación de Edictos por la Concursada durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 L.C.Q.). III.- Agréguese copia en autos, notifíquese, regístrese. FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ.- Ante mí SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA- Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por CINCO veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de AGOSTO de 2009.- Secretaria N° 8, a carga de SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA.-

07/09/11/14/16 SEPT. LIQ. N° 82993 \$ 29,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a ARIEL DAVID FERNANDEZ D.N.I. N° 23.482.755, que en el **Expte. N° B-181320/08**, caratulado: "EJECUTIVO POR COBRO DE PESOS: RIVERO, SILVIA PATRICIA c/ FERNÁNDEZ, ARIEL DAVID", se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, Julio de 2.009.- El informe actuarial que antecede, téngase presente.- Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 53, notifíquese por EDICTOS al demandado ARIEL DAVID FERNANDEZ D.N.I. N° 23.482.755, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intímase a la accionada a depositar la suma de pesos seiscientos (\$ 600,00), con más la de pesos ciento ochenta (\$ 180,00), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítase del remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de EDICTOS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de la L.O. del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item.- Asimismo hágase saber a la demandada que las copias para traslado se encuentran en Secretaría.- A tal fin publíquese EDICTOS en un Diario Local y Boletín Oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese por Ministerio de Ley.- Fdo. Dra. Amalia Inés Montes- Juez.- Ante mí Dra. Liliana Chorolque- Por habilitación Secretaria". - Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS. -SAN SALVADOR DE JUJUY. 7 de Julio de 2.009.-

04/07/09 SET. LIQ. N° 82972 \$ 20,50.-

DR. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-180785/07**, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: QUIPILDOR, ABRAHAM ERIBERTO c/ POLO, JOSE ELIAS Y OTROS", hace saber a la accionada Sra. ZULEMA MONTI que, se han dictado las siguientes providencias: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Noviembre de 2007.- Téngase por presentada a la Dra. NIVEA ADERA, por constituido domicilio legal, en nombre y representación del Sr. ABRAHAM ERIBERTO QUIPILDOR, a mérito de la fotocopia de Poder General para Juicios que debidamente juramentado se agrega a fs. 2/3 de autos.- De la demanda Ordinaria interpuesta, córrase traslado a los accionados... en los domicilios denunciados en autos para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho si así no lo hicieren (art. 291 del C.P.C.).- En idéntico plazo que el precedentemente fijado, deberán constituir domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles las resoluciones posteriores, cualquiera fuere su naturaleza, por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal.- Ante mí Dra. OLGA IVACEVICH – Secretaria".-... San Salvador de Jujuy, 22 de abril de 2009... proceda a notificar a la Sra. ZULEMA MONTI mediante EDICTOS, debiendo publicarse en el Boletín Oficial y un

diario local por TRES VECES en CINCO DIAS...- Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal.- Ante mí, Dra. OLGA IVACEVICH, Secretaria".-

04/07/09 SET. LIQ. N° 82985 \$ 20,50.-

La Dra. MIRTA BEATRIZ CHAGRA, Jueza Habilitada del Tribunal de Familia – Vocabía N° IV de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-138650/05**, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN B-89921/02: ADERA, NIVEA DEL VALLE Y ASSAD, EDITH ADRIANA c/ CHILIGUAY, ARNALDO CESAR", hace saber que se ha dictado el siguiente decreto que a continuación se transcribe: "///SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Agosto de 2009.- I.- Atento lo solicitado y desconociéndose el domicilio de la demandada, de conformidad a los informes de oficialía de justicia y de la Policía de la Provincia y lo dispuesto por el art. 162 del C.P. Civil, notifíquese al demandado, la providencia obrante a fs. 5 de autos mediante la publicación de edictos.- II.- A tal efecto, publíquense edictos en el Boletín Oficial, en un diario local por tres veces en cinco días.- III.- Hágase saber a la demandada que los plazos empezarán a computarse a partir del quinto día después de la última publicación, y que en la Vocabía se encuentran a su disposición las copias para traslado de la presente demanda.- IV.- Notifíquese por cédula y mediante edictos.- FDO. Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – Juez Habilitada - Ante mí Sra. GLADYS MAZA, Secretaria.- **PROVIDENCIA DE FS. 05: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Junio de 2005.- I.- Téngase por presentadas a las Dras. NIVEA DEL VALLE ADERA y EDITH ADRIANA ASSAD, por sus propios derechos por constituido domicilio legal y por parte.- II.- De conformidad con lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 48 del C.P.C., líbrese Mandamiento de Pago, Ejecución y Embargo en contra del Sr. ARNALDO CESAR CHILIGUAY por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$1.440,00.-) en concepto de honorarios, con más la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00.-) calculadas para acrecidas del presente juicio.- III.- En defecto, trábase Embargo sobre bienes de propiedad de los demandados hasta cubrir ambas cantidades, designando depositario judicial al afectado, y en caso de negativa, a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley, debiendo además requerir la manifestación sobre si los bienes embargados registran prenda o algún otro gravamen y que en su caso, se indique monto del crédito, nombre y domicilio del o los acreedores.- IV.- Cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, con más nueve días en razón de la distancia, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- V.- Por el mismo término intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del C.P.C.- VI.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil.- VII.- Notifíquese por cédula y líbrese mandamiento ley 22172, facultando para el diligenciamiento del mismo a la Dra. Karina Ortiz Riera y/o persona que la misma indique con las facultades inherentes al caso.- FDO. Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN – Juez - Ante mí Sra. GLADYS MAZA – Secretaria".- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.- Sra. GLADYS MAZA, Secretaria, 27 de Agosto de 2009.-**

04/07/09 SET. LIQ. N° 82984 \$ 20,50.-

De acuerdo a Expte. N° 646-366/2009.-

El Señor **López, Claudio Alejandro** en representación de la empresa DATCO S.A., que fuera contratada por la empresa CLARO (AMX Argentina), informa de la Solicitud de Factibilidad Ambiental para el proyecto: Tendido de Fibra Óptica San Salvador de Jujuy- Salta Capital, Tramo: El Carmen – San Salvador de Jujuy por Ruta Nacional N° 9. Las tareas lineales de Zanjeo, instalación de triducto Pead, colocación de Cámaras premoldeadas, soplado del cable de Fibra Óptica, compactación y nivelación del terreno, se realizan respetando todas las medidas de mitigación y conservación del medio ambiente necesarias para garantizar la sustentabilidad del mencionado proyecto. Se informa que el correspondiente informe de Situación Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, ubicada en la calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Jujuy por tres (3) veces en cinco (5) días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

04/07/09 SET. LIQ. N° 82988 \$ 20,50.-

De Acuerdo a la RESOLUCION N° 294- DPPAvRN/2009.-

El señor **YEVARA JUAN** en su carácter de arrendatario de la finca de propiedad del Sr. Tomas Saravia Rodríguez, informa sobre el programa de habilitación y desarrollo de cinco has (5 has) destinadas a la agricultura, que se realizará en la finca denominada "ACHERAL", en Lote Rural 26, Padrón D-730, ubicada en Distrito EL ACHERAL, Departamento de San Pedro de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de Mitigación y Conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto.- Se informa que las actuaciones administrativas se encuentran a disposición del público en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.- Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Jujuy

por tres (3) veces durante cinco (5) días San Salvador de Jujuy, 2 de Septiembre de 2009.-

04/07/09 SET. LIQ. N° 82987 \$ 20,50.-

La Instructora Sumariante del Área de Recursos Humanos del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, Dra. Marta Lucía BROLLO, cita y emplaza a: LOURDES MIRIAM SANDOVAL en el Expediente N° M.K-1.056-16.109-08, Iniciado Por: Escuela N° 203 "Su Santidad Juan XXIII, Asunto: Res. N° 31373-E-08 Ref/A Sumario Administrativo de la docente titular Sra. SANDOVAL, Lourdes Miriam", para que en el plazo de 5 (cinco) días, comparezca a estar a derecho en la oficina de Instrucción Sumarial, sita en la calle Güemes N° 1.092, ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones sin su comparencia (Art. 19° de la reglamentación de Sumarios vigente). Así mismo se la intima a constituir domicilio legal conforme lo establece el artículo 25° de la Ley N° 1.886, bajo apercibimiento de tener por tal la Secretaría de ésta Instrucción, notificándosele en lo sucesivo todas las Resoluciones cualquiera sea la naturaleza de las mismas por Ministerio de la Ley. (Artículos 27° y 28° de la Ley Procesal Administrativa). Publíquese por 5 (cinco) días seguidos.-

04/07/09/11/14 SET. S/C.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el Expte. N° B-169.857/07, caratulado: EJECUTIVO – TARSHOP S.A. C/ MOLINA ROMINA VANESA: se notifica a la Sra. MOLINA ROMINA VANESA el siguiente DECRETO: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE MARZO DEL 2007 – I – Por presentado el DR. ROBERTO OSCAR MELO, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de TARSHOP S.A. a mérito de la copia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña. – II – De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago y ejecución y ... en contra de la SRA. MOLINA ROMINA VANESA en ... por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 43/100 CENTAVOS (\$1285.43), en concepto de Capital, con más la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 15/100 CENTAVOS (\$642.15) calculada para responder a ulteriores del Juicio – En defecto ... – III – Asimismo, cítesela de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaria N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. – IV – Córresele TRASLADO del pedido de intereses y costas, con mas las copias respectivas, por el término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. – V – Asimismo, y por el mismo plazo señalado, se intimará a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS. Del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del ídem). – VI – Para el cumplimiento... – VII Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. – VIII – NOTIFIQUESE (ART. 154 DEL C.P.C.) – FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ – ANTE MÍ: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE JULIO DEL 2008.-

07/09/11 SEPT. LIQ. N° 82999 \$ 20,50.-

De Acuerdo a la RESOLUCION N° 299- DPPAvRN/2009.-

La señora CLEOFILA LIBERTAD DÍAZ DE CEBALLO, informa el programa de habilitación y desarrollo de CIEN has (100 hectáreas) destinadas a la Ganadería, que se desarrollará en la finca denominada "Nuestro Señor Justo Juez" Parcela N° 839, Padrón N° F-4778, Matricula F-4128, en la Localidad de Palma Sola, Dpto. Santa Bárbara, Pcia. de Jujuy. Las tareas se realizarán respetando todas las medidas de Mitigación y Conservación necesaria para garantizar la sustentabilidad del proyecto.- Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días.- San Salvador de Jujuy, 3 de Septiembre de 2009.-

07/09/11 SEPT. LIQ. N° 82995 \$ 20,50.-

De Acuerdo a la RESOLUCION N° 293- DPPAvRN/2009.-

El señor CARLOS ANTONIO A. RUIZ, informa el programa de habilitación y desarrollo de QUINIENTAS HAS. (500 hectáreas) destinadas a la Agroganadería, que se realizará en la finca denominada "LAS VACHICHAS", Lote Rural 912, Padrón F-4759, ubicado en la Localidad Las Vertientes, Dpto. Santa Bárbara, Pcia. de Jujuy. Las tareas se realizarán respetando todas las medidas de Mitigación y Conservación necesaria para garantizar la sustentabilidad del proyecto.- Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos

Naturales, ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días.- San Salvador de Jujuy, 04 de Septiembre de 2009.-

09/11/14 SEPT. LIQ. N° 83632 \$ 20,50.-

BSD Ingeniería y Servicios comunica que el Informe de Situación Ambiental se encuentra a disposición del público en general para su consulta en oficinas centrales de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales sita en calle San Martín 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Cumpliendo con las disposiciones de la D.R. N° 5980/06 y N° 9067/07.- BSD Ingeniería y Servicios es una empresa que realiza obras civiles, servicios de alquiler de equipos viales, trabajos de movimiento de suelos, excavaciones, mantenimiento y reparación de equipo viales, montajes industriales, y fabricaciones metalúrgicas en general, civiles e industriales. Esta ubicada en el Km. 7 de la Ruta Provincial N° 1 en la ciudad de San Salvador de Jujuy.-

09/11/14 SEPT. LIQ. N° 83634 \$ 20,50.-

Dra. SILVIA ELENA YECORA – Prosecretaria Téc. Jud. De la Cámara Civil y Comercial –Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en Expte. N° 30.321/06 caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: COOPERATIVA TELEFÓNICA DE L.G.S. MARTÍN LIMITADA c/ SERGIO ALFONSO BOUSSARD", procede a notificar el siguiente proveído: "///SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de Septiembre de 2.006.- I- Por presentado el Dr. DANIEL ALEJANDRO DIAZ; por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de COOPERATIVA TELEFONICA DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Ltda., a mérito de Escritura Pública N° 19, Registro Notarial N° 49, de Poder General para Juicios, que en copia juramentada acredita.- II- Atento la Demanda Ordinaria por Cobro de Pesos incoada en contra del Sr. SERGIO ALFONSO BOUSSARD con domicilio en Sector B 3 Block 2 del B° 540 Viviendas de la Ciudad de L.G.S. Martín, admítase la misma que se tramitará conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art.287 del Cod. Proc. Civil).- III- Conforme lo peticionado supéndase el traslado de la demandada hasta que su trámite sea instado por la actora, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 200 del código Proc. Civil.- IV.-Resérvese en secretaria los instrumentos de prueba que en sus originales dá cuenta el cargo precedente.- V.-Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- VI- Notifíquese por cédula.- ///SAN PEDRO DE JUJUY, 10 de noviembre de 2.006.- I- Téngase presente la Ampliación de Demanda formulada por la actora, y conforme lo peticionado, córrase traslado al demandado SERGIO ALFONSO BOUSSARD para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DIAZ HÁBILES, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 Cod. Proc. Civil), intimándolo asimismo a que constituya domicilio legal en el radio de 3 km. del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones – cualesquiera fuere su naturaleza - , por Ministerio de Ley (art.52 Cod. Proc. Civil).- II- Notifíquese.-Fdo. Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI – Vocal Presidente de Trámite – Ante mi Dra. SILVIA ELENA YECORA –Prosecretaria Téc. Jud.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 04 de Febrero de 2.008.-

09/11/14 SEPT. LIQ. N° 83645 \$ 20,50.-

Dra. SILVIA ELENA YECORA – Prosecretaria Téc. Jud. de la Cámara Civil y Comercial –Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en Expte. N° 30.937/06 caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: COOPERATIVA TELEFÓNICA DE L.G.S. MARTÍN c/ SUSANA ELIZABETH DEL VALLE DE VON HORSTEN", procede a notificar el siguiente proveído: "///SAN PEDRO DE JUJUY, 25 de Septiembre de 2.006.- I- Por presentado el Dr. DANIEL ALEJANDRO DIAZ; por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de COOPERATIVA TELEFONICA DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Ltda., a mérito de Escritura Pública N° 19, Registro Notarial N° 49, de Poder General para Juicios, que en copia juramentada acredita.- II- Atento la Demanda Ordinaria por Cobro de Pesos incoada en contra de SUSANA ELIZABETH DEL VALLE DE VON HORSTEN con domicilio en los Tulipanes N° 385 del B° Jardín de la Ciudad de L.G.S. Martín, admítase la misma que se tramitará conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art.287 del Cod. Proc. Civil).- III- Córrase traslado de la demanda interpuesta a la demandada con las copias respectivas, en el domicilio denunciado para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 Cod. Proc. Civil), intimándola asimismo a que constituya domicilio legal en el radio de 3 km. del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones –cualquiera fuere su naturaleza – por Ministerio de ley (art. 52 Cod. Proc. Civil). –IV.-Resérvese en secretaria los instrumentos de prueba que en sus originales dá cuenta el cargo precedente.- V.-...- VI.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- VII- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI – Vocal Presidente de Trámite – Ante mi Dra. SILVIA ELENA YECORA –Prosecretaria Téc. Jud.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 14 de Febrero de 2.008.-

09/11/14 SEPT. LIQ. N° 83646 \$ 20,50.-

DRA. MARIA DEL CARMEN GOMEZ CARDOZO DE PUCH- Juez de la Vocalía III del Excmo. Tribunal de Familia de la Provincia, sita en calle Cnel. Puch N° 625 de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, Presidente de trámite en el **Expte. N° B-190.520**, caratulado: "Incidente de Ejecución de Convenio en B-66.403/00: TORANZOS, CLAUDIA ELENA c/ GASPARI, EDUARDO", procede por este medio a notificar al accionado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE JUNIO DE 2008. I.- Por presentada la Dra. MARIA C. RODRIGUEZ, quien viene en representación de CLAUDIA ELENA TORANZOS, por parte y constituido domicilio legal.- II.- Atento a lo manifestado por la Dra. RODRIGUEZ, a las constancias del Expte. B-66.403/00, Caratulado: "AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA: TORANZOS CLAUDIA ELENA C/ GASPARI EDUARDO", y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 472, 476 y 480 del C.P.C, librese mandamiento de intimación de pago, ejecución y embargo en contra del Sr. EDUARDO GASPARI por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) en concepto de capital, con más la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago trábese EMBARGO sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial del mismo a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose la manifestación si los bienes embargados registran algún gravamen, y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. III.- Intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de 3 km. del asiento de este Tribunal de Familia, sito en calle Gral. Paz 625, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores, cualquiera sea su naturaleza conforme lo dispuesto por el art. 52 del item. Diligencias a cargo del letrado. Notificaciones en secretaría martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado. Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN CARDOZO DE PUCH- JUEZ del TRIBUNAL DE FAMILIA- VOCALIA III- DRA. SANDRA M. G. RAMÍREZ- Secretaria." Publíquese por EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 26 de Mayo del 2009.

09/11/14 SEPT. LIQ. N° 83636 \$ 20,50.-

EDICTOS DE CITACION

El Dr. ARGENTINO E. JUAREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 14.937/09**, caratulado: "CALISAYA, ALDO JUAN; SALAZAR, DELFIN; CASASOLA, ADRIAN Y CARDOZO, ALVARO ABEL." (Sumario Policial N° 2307 letra "Z"/09), Cita, **Llama y Emplaza** por tres veces en cinco días a el imputado: CARDOZO, ALVARO ABEL, menor de edad, alfabeto, con ultimo domicilio en Finca San Rafael Abele El Lobatón Provincia de Jujuy, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la ultima publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada(art. 140 y 151 inc. 1° del C.P. Penal). Publíquese el presente Edicto de Notificación por el termino de tres veces en cinco días y sin cargo".- Fdo. Dr. ARGENTINO E. JUÁREZ -Juez- Dra. MARIA DE LOS ANGELES ALCARAZ -Secretaria.- Secretaria Penal N° 9, 31 de Agosto de 2.009.- Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Jujuy.-

04/07/09 SET. S/C.-

El Dr. ARGENTINO E. JUAREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 14.410/09**, caratulado: "SEGUNDO, RUBEN, p.s.a. ABUSO SEXUAL CON PENETRACION AGRAVADO POR LA CIRCUNSTANCIA (INC. F), CARDOZO, ARIEL Y BAUTISTA, JOSE LUIS p.s.a. ABUSO SEXUAL CON PENETRACION AGRAVADO POR LA CIRCUNSTANCIA (INC. D)- Ciudad"- (Sumario Policial N° 0724 letra "S"/09), Cita, **Llama y Emplaza** por tres veces en cinco días al imputado: ARIEL CARDOZO, apodado "loco", argentino, 35 años de edad, domiciliado en calle Zafrero N° 228 del Barrio Patricio Nuevo de esta Ciudad, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la ultima publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada(art. 140 y 151 inc. 1° del C.P. Penal). Publíquese el presente Edicto por el termino de tres veces en cinco días y sin cargo".- Fdo. Dr. ARGENTINO E. JUÁREZ -Juez- Dra. MARIA DE LOS ANGELES ALCARAZ -Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Jujuy.- SECRETARIA PENAL N° 7, 01 de setiembre del 2009.-

04/07/09 SET. S/C.-

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. 1281/08**, caratulado "PEREIRA, JOSE RUBEN p.s.a. de estafa - Ciudad". CITA, **LLAMA Y EMPLAZA** por TRES VECES en cinco días al inculpado JOSE RUBEN PEREIRA, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la ultima publicación en el Boletan Oficial, bajo apercibimiento de declarar su REBELDIA en caso de

incomparecía sin causa debidamente justificada (Art. 140 y 151 Inc. 1° DEL Código Procesal Penal). La presente publicación es sin cargo.- SECRETARIA PENAL N° 7, 28 de Agosto de 2009.-

04/07/09 SET. S/C.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- Juez del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE TERCERA NOMINACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 269/08**, carat." YAPURA, Néstor Matías p.s.a. de Lesiones Leves y Graves en Concurso Real, Ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al llamado NESTOR MATIAS YAPURA, cuyo domicilio y/o paradero ignora, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de setiembre de 2009.- Y VISTO:...-Y CONSIDERANDO:...-RESUELVE: 1°) **Citar** por EDICTOS al inculpado NESTOR MATIAS YAPURA, argentino, soltero, estudiante, nacido el 08/02/89 en esta ciudad, hijo de CARLOS YAPURA y de MARGARITA CASTRO, DNI N° 33.765.000, para que dentro del plazo de 10 (diez) días, comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue, (Art. 140 del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada; debiéndose en consecuencia publicar en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- 2°) Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar. Fdo. Dr. EDUARDO GUTIERREZ; Juez Por ante mí: Sr. JORGE E. CARRILLO- secretario".- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial (SIN CARGO DE PUBLICACION - JUSTICIA GRATUITA) secretaria N° 5: 02 de setiembre de 2009.-

09/11/14 SEPT. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, EXPTE B-198179/08, SUCESORIO AB-INTESTATO DE **LAMAS LUIS**". Se cita y emplaza por TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS. SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE FEBRERO DE 2009.

04/07/09 SET. LIQ. N° 82971 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **PACIFICO MANSILLA, DNI. N° 3.973.673**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria a cargo: Proc. Maria Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Agosto de 2009.

04/07/09 SET. LIQ. N° 82970 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante **JULIAN ZAMBRANO LE. N° 7.268.880**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un Diario Local, por el término de tres veces en cinco días.- Emplazándose por el termino de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Secretaria: Norma L. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Julio de 2009.

04/07/09 SET. LIQ. N° 82978 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 201539/09, "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: NIÑO, OLGA YOLANDA", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **OLGA YOLANDA NIÑO DNI. N° 3.808.837**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo.- San Salvador de Jujuy, 25 de Agosto de 2009.-

02/04/07 SET. LIQ. N° 82979 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 214.507/09, caratulado: "SUCESORIO: RIVAS MIGUEL ANGEL", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MIGUEL ANGEL RIVAS L.E. N° 7.273.687**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de agosto del 2009.-

04/07/09 SET. LIQ. N° 82976 \$ 17,70.-

Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **doña PETRONA BRIZUELA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces

en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de agosto de 2009.-

04/07/09 SET. LIQ. N° 82989 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el Expte, N° B-194124/08, Caratulado:"SUCESORIO: AB INTESTATO DE DON ESTANISLAO RODRIGUEZ y FLORES ELENA ", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **ESTANISLAO RODRIGUEZ, DNI Nro. 3.986.484 y ELENA FLORES, DNI Nro. 93.573.379**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Lis M. Valdecantos.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Abril de 2009.-

07/09/11 SEPT. LIQ. N° 83627 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **LUISA ROSA DIAZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Agosto de 2009.-

07/09/11 SEPT. LIQ. N° 83000 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **Don JULIO BENJAMIN FEMAYOR**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Agosto de 2009.-

07/09/11 SEPT. LIQ. N° 82996 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JUAN CARLOS FRANCISCO PONCE DE LEON D.N.I. N° 8.194.452**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria habilitada: Dra. Liliana Chorolque.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Agosto de 2009.-

07/09/11 SEPT. LIQ. N° 83630 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-211.576/09, caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO DE: **APAZA, SANTUSA**", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SANTUSA APAZA DNI. N° 10.763.779**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Secretaria: Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo.- San Salvador de Jujuy, 30 de julio de 2009.-

07/09/11 SEPT. LIQ. N° 83628 \$ 17,70.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **BERNARDO FERDANDEZ SAYES**.- Publicaciones: tres veces en cinco días en Boletín oficial y diario de circulación local.- Ante mí: Dra. Nilda Graciela Yapura – secretaria.- San Pedro de Jujuy, 30 de Junio de 2009.-

07/09/11 SEPT. LIQ. N° 83629 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CESPEDES ARAUZ DESIDERIO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Liliana Pellegrini.- San Pedro de Jujuy, 25 de Agosto de 2009.-

07/09/11 SEPT. LIQ. N° 82992 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **MARIA LUISA QUIROGA**. PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 DE AGOSTO DEL 2009.-

09/11/14 SEPT. LIQ. N° 83635 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. **MARTINEZ MARTIN BARTOLOME**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Lis M. Valdecantos.- Juez. Dra. Cristina Molina Lobos- SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de Julio de 2009.-

09/11/14 SEPT. LIQ. N° 83637 \$ 17,70.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **SANTOS RIOS**- Publicaciones: tres veces en cinco días en Boletín oficial y diario de circulación local.- Ante mí: Dra. Nilda Graciela Yapura – secretaria.- San Pedro de Jujuy, 12 de Agosto de 2009.-

09/11/14 SEPT. LIQ. N° 83638 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y Emplaza a los herederos y acreedores del **SR. ALVAREZ JUAN PABLO L.E. N° 3.977.938 Y ARANCIBIA AIDE MARGARITA L.C. N° 0.980.525** a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario local por el término de tres veces en cinco días.-Emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación.- Secretaria titular: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de Septiembre del 2009.-

09/11/14 SEPT. LIQ. N° 83641 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON ANGEL REJIS O ANGEL REIGES O ANGEL ROJAS** (Expte. N° A-06369/09).- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.- San Pedro de Jujuy, 03 de Septiembre de 2009.-

09/11/14 SEPT. LIQ. N° 83644 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: **DOÑA MARIA ELENA JACINTO Y DON VICENTE GUMERCINDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.- San Pedro de Jujuy, 10 de Agosto de 2009.-

09/11/14 SEPT. LIQ. N° 83647 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: **DON GREGORIO GOMEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.- San Pedro de Jujuy, 27 de Julio de 2009.-

09/11/14 SEPT. LIQ. N° 83648 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 de San Pedro de Jujuy, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JUAN MARTINEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Nilda Graciela Yapura- SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de Agosto de 2009.-

09/11/14 SEPT. LIQ. N° 83649 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **Don HORACIO ELEUTERIO ROMERO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif- SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de septiembre de 2009.-

09/11/14 SEPT. LIQ. N° 83650 \$ 17,70.-